



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 04304 DE 2002
(13 FEB. 2002)

Por la cual se corrige la resolución 03789 de 2002

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas en la ley 155 de 1959 y el decreto 2153 de 1992, y en especial las que se le confieren en el artículo 73 del código contencioso administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo de la resolución 3789 del 5 de febrero de 2002, por la cual se objeta una integración, se indicó erradamente el nombre del apoderado de las sociedades involucradas en la operación, Monómeros Colombo Venezolanos S.A. E.M.A. y Cargill Cafetera de Manizales S.A.

SEGUNDO. Que conforme a lo previsto en el artículo 73 del código contencioso administrativo, puede la administración corregir parcialmente los actos administrativos a efectos de subsanar los errores que no incidan en el sentido de la decisión

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo segundo de la resolución número 03789 del 5 de febrero de 2002 por la cual se objeta una integración, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Guillermo Villalba Yabrudy, apoderado de las sociedades Monómeros Colombo Venezolanos S.A. E.M.A. y Cargill Cafetera de Manizales S.A., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante la Superintendente de Industria y Comercio en el acto de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en Bogotá D.C. a los 13 FEB. 2002

La Superintendente de Industria y Comercio,


MÓNICA MURGUIA PÁEZ

Notificación:
GUILLERMO VILLALBA YABRUDY
Apoderado
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. E.M.A. Y CARGILL CAFETERA DE MANIZALES S.A.
Calle 100 N°11-35 piso 3
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

13 FEB 2002 notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a Guillermo Antonio Ballesteros
Identificado con la C.C. No. 75129590 T.H. 60
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede el recurso de reposición ante el
Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la present-
Notificación

